



Ayuntamiento de Montán



# X CARRERA POPULAR VILLA DE MONTÁN

## REGLAMENTO

El Ayuntamiento de Montán, a través de su Concejalía de Fiestas, Cultura y Juventud, organiza la X Carrera Popular Villa de Montán, que se celebrará en la misma el **sábado 22 de junio de 2013** y que se regirá de acuerdo con el siguiente Reglamento:

**ARTÍCULO 1º.-** Podrán participar atletas que no sufran ningún tipo de enfermedad que pueda agravarse por la práctica de la carrera y cuyas edades estén comprendidas ente los 18 y los 95 años de edad.

**ARTÍCULO 2º.-** El importe de la inscripción es de **5,00 euros**. Las inscripciones se realizarán en la siguiente web: [www.carreraspopulares.com](http://www.carreraspopulares.com) **hasta el 20 de junio de 2.013 y el pago se realizará junto con la entrega de dorsales el día de la carrera.**

La entrega de dorsales se realizará en la Secretaría de la competición, 45 minutos antes del inicio de las pruebas.

Los atletas que finalicen entre los tres primeros puestos clasificados deberán aportar DNI, pasaporte, tarjeta de residencia o cualquier otro documento que acredite su identidad y edad.

**ARTÍCULO 3º.-** La carrera saldrá desde el Polideportivo Municipal del Ayuntamiento de Montán, situándose la zona de meta en el mismo lugar.

Finalizada la carrera los atletas podrán ducharse en las instalaciones de dicho Polideportivo.

Excmo. Ayuntamiento de Montán  
Pza. Ayuntamiento 1, C.P: 12447-Montán (Castellón)  
Telf: 964131002-Fax:964131267, e-mail: info@montan.es



Ayuntamiento de Montán



**ARTÍCULO 4º.-** Se establecen los siguientes 2 **grupos** que engloban todas las categorías: (Hombres y Mujeres)

CATEGORIA	EDAD	DISTANCIA	HORA SALIDA
<b>Júnior</b>	Nacidos / as en 1994 y 1995	10.000 metros	19:00
<b>Promesa</b>	Nacidos / as en 1991, 1992 y 1993	10.000 metros	19:00
<b>Sénior</b>	Nacidos/ as en 1990 y hasta veterano	10.000 metros	19:00
<b>Veteranos Hombres</b>	de 35 años en adelante	10.000 metros	19:00
<b>Veteranas Mujeres</b>	de 35 años en adelante	10.000 metros	19:00

**ARTÍCULO 5º.-** Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente a la organización no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados oficiales de la prueba.

**ARTÍCULO 6º.-** Los servicios médicos y la ambulancia medicalizada se encontrarán junto a la zona salida y de meta.

El Ayuntamiento de Montán dispone de una Póliza de Responsabilidad Civil frente a terceros derivada de los daños causados por la Organización de Actos Recreativos y Deportivos. Así como también un Seguro de Accidente Deportivo.

La Organización declina toda responsabilidad sobre los daños que pudieran causar o causarse los participantes, salvo los derechos que les correspondan por el seguro deportivo.



Ayuntamiento de Montán



**ARTÍCULO 7º.-** Se recomienda a todos los atletas correr suficientemente entrenados e hidratados para la prueba, no sobrepasar el límite de sus posibilidades y disfrutar de la naturaleza mientras se corre.

Habrà un puesto de avituallamiento y de esponjas a mitad de la carrera de 10.000 metros.

**ARTÍCULO 8º.-** Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán designados por la Organización.

**ARTÍCULO 9º.-** Todos los participantes por el mero hecho de tomar la salida aceptan el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

**ARTÍCULO 10º.-** Todo aquél que corra sin estar inscrito lo hace bajo su entera responsabilidad.

**ARTÍCULO 11º.-** Será descalificado todo atleta que no lleve el dorsal visible o no cumpla las indicaciones de la organización.

**ARTÍCULO 12º.-** Se entregarán trofeos a los tres primeros (hombres y mujeres) de cada uno de los 2 grupos en los que se han agrupado las distintas categorías. Los trofeos se entregaran a las 20:30 horas.

**1º Grupo:** Las Categorías JÚNIOR, PROMESA Y SÉNIOR, correrán conjuntamente y se entregara el premio a los 3 primeros.

**2º Grupo:** En la Categoría VETERANOS se les entregara el premio a los 3 primeros.



Ayuntamiento de Montán



Se entregará una **camiseta conmemorativa** a los participantes que finalicen la carrera.

Asimismo, se ofrecerán refrescos y bocadillos a todos los participantes, celebrando la carrera posteriormente con una disco móvil.

**ARTÍCULO 13º.-** Todo lo no previsto en la presente normativa se regirá por las Normas de Competición de la FACV, RFEA e IAAF para la presente temporada, así como todo lo reglamentado por instancias superiores.

Montán, a 6 de Mayo de 2013.